

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal. No. 110014003032**20200038900**.

En atención a los diferentes memoriales que anteceden el Despacho,
resuelve:

1. De lo informado por el perito designado, se corre traslado a los extremos procesales, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, manifiesten lo que consideren pertinente.

2. En atención a que los gastos de la experticia fijados en el año 2021, se encuentran desactualizados, el Despacho los establece para la presente año en la suma de \$700.000,00, que deberán ser asumidos por los extremos procesales en partes iguales; par tal efecto, se les otorga el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto para que procedan a su consignación.

3. Secretaría, antes de ingresar las diligencias al Despacho, proceda a rendir un informe de títulos.

Cumplido todo lo anterior, retornen el expediente nuevamente al Despacho, a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 018, hoy 10 de febrero de 2023.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Olga Cecilia Soler Rincon

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38b56f016bc65ac8850e953899c92794021711736dcce5d1c5c12c1d554a12a**

Documento generado en 09/02/2023 05:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>